

AYUDA ENTRE IGUALES. ALUMNADO ACOMPAÑANTE. ESPACIOS ESCOLARES PARA LA CONVIVENCIA

Instrucción 17/2023 Secretaría General

OBJETIVO

Creación de redes de apoyo entre el alumnado (voluntario) debidamente seleccionado y formado y que se implique en la detección de situaciones de vulnerabilidad, riesgo o violencia que pueda surgir en nuestro centro.

OBJETIVO GENERALES

- Acoger al alumnado recién llegado.
- Favorecer integración alumnado que se encuentra solo o poco aceptado que evite.
- Integración alumnado extranjero.
- Favorecer participación directa en resolución de conflictos.
- Mejorar la convivencia de Comunidad Educativa.

EQUIPO CONVIVENCIA

- Coordinador/a.
- Docentes
- Orientadora
- Miembro Comisión convivencia del centro
- Posibilidad de personal no docente
- Jefatura de Estudios
- Alumnado Acompañante
- Alumnado Mediador.

ALUMNADO ACOMPAÑANTE

- Informar sobre el Programa
- Acoger alumnado recién llegado
- Ayudar alumnado que se encuentre solo o poco integrado.
- Detectar posibles conflictos.
- Derivar al coordinador los casos complicados.
- Escuchar a los implicados en sus versiones de los conflictos cuando alguien les molesta.

ALUMNADO MEDIADOR

- Intervenir a requerimiento del equipo de convivencia.
- Resolver conflictos de manera amistosa.
- Ayudar a comprender los sentimientos de los otros.
- Seguimiento del acuerdo adoptado.
- **No será posible la mediación:**
 - En los casos en los que el conflicto sea sancionable
 - Desequilibrio de fuerzas entre las partes como los casos de acoso.

FASES DEL PROGRAMA

- Presentación del Programa a la Comunidad Educativa para buscar su implicación.
- Elaboración del Proyecto adaptándolo a las características de nuestro centro.
- Nombramiento del Coordinador.
- Presentación del Proyecto al alumnado a través de las tutorías o el área transversal de Resolución de Conflictos, buscando su implicación y participación. Voluntarios.
- Elección alumnado Acompañante y Mediador.
- Creación del Equipo de Convivencia
- Presentación del Proyecto a las Familias, debiendo éstas aprobar la participación de sus hijos/as como Alumnado Acompañante/Mediador. (Anexo I)
- Formación del profesorado a través de actividades formativas. (CPR)
- Formación del alumnado por parte del profesorado y del la Asociación CALA)
- Desarrollo del Proyecto
- Evaluación y Memoria del Proyecto
- Seguimiento a través de Rayuela.